

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 1 de septiembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 13 de 3.2.94) y de 24 de mayo de 1994 (BOJA núm. 89 de 15.6.94) para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O - I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
23178794	PARRA GOBERNACION	ARCAS DELEGACION	JOSE DELEGACION	404620 SEVILLA	INSPECTOR PROV. DE SERVICIOS SEVILLA
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	691309 CORDOBA	INTERV. PROV. ADJTO. SAS - GERENCIA PROV. SAS CORDOBA
28519054	GOMEZ OBRAS PUBLICAS Y ITES.	CASADO D.G. OBRAS HIDRAULICAS	JOSE ANTONIO D.G. OBRAS HIDRAULICAS	528775 SEVILLA	SV. PROYECTOS Y OBRAS SEVILLA
76400267	GATERO AGRICULTURA Y PESCA	REY D.G. PESCA Y ACUICULTURA	JOSE MANUEL D.G. PESCA Y ACUIC.	810600 SEVILLA	SV. ESTRUCTURA, PESQU. Y ACUIC. SEVILLA
28068979	CUEVAS TRABAJO	LOPEZ SECRETARIA GRAL. TECNICA	JOAQUIN SECRETARIA GRAL. TEC.	525121 SEVILLA	SV. PLANIF. Y ORD. ADMIVA. SEVILLA
27523173	MARTINEZ SALUD	CASTILLO DELEGACION PROV.	Ma DEL CARMEN DELEGACION PROV.	625540 ALMERIA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. ALMERIA
24219244	RODRIGUEZ SALUD	MEGIAS DELEGACION PROV.	Ma JOSE DELEGACION PROV.	625685 GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. GRANADA
29813868	VAQUERO SALUD	URBANO DELEGACION PROV.	MANUEL DELEGACION PROV.	625831 JAEN	SV. SALUD JAEN
24868773	OLIVEROS SALUD	CISNEROS DELEGACION PROV.	CONCEPCION DELEGACION PROV.	625794 MALAGA	SV. CONSUMO MALAGA
DESIERTO	----- S.A.S.	----- DIRECCION GERENCIA	----- DIRECCION GERENCIA	701584 SEVILLA	LETRADO ADMON. SANIT. SEVILLA
DESIERTO	----- EDUCACION Y CIENCIA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	615544 MALAGA	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANT. MALAGA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27891757	CASTILLO ASUNTOS SOCIALES	MANZANO COMISIONADO PARA LA DROGA	ALFREDO JESUS COMIS. PARA LA DROGA	626598 SEVILLA	GBTE. PREVENCION Y PROM. SOCIAL SEVILLA
24696898	MARVAEZ I.A.S.S.	ORTEGA GERENCIA PROV.	MA DOLORES GERENCIA PROV.	633670 MALAGA	DTOR. - RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA
27901415	DIEGO A.N.A.	SERRANO SECRETARIA GENERAL	VICENTE DE SECRETARIA GENERAL	526535 SEVILLA	SV. PERSONAL Y REG. INTERIOR SEVILLA
29736576	SERRANO A.N.A.	AGUILAR D.G. CALIDAD AMBIENTAL	JAVIER D.G. CALIDAD AMBIENTAL	622666 SEVILLA	SV. PROTECCION AMBIENTAL SEVILLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se consideren oportunos.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 1.7.94), Fermín Moral Cabezas.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Servicio de Personal y Asuntos Generales.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: XXXX-1.636.
Cuerpo: P-A:11.
EXP.: 3.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden de 8 de abril de 1994.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 8, 15 y 21 de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14), procede la publicación de los seleccionados ordenados por puntuación. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos, no obstante, el sistema previsto de ponderación entre las puntuaciones de las pruebas de conocimiento y las de méritos permite que la ordenación se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos y que nunca se deben identificar con las calificaciones de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en los puntos 10.1 y 10.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14), por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al Grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de las calificaciones globales,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

19.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A, con indicación de la puntuación total obtenida, según Anexo I a la presente Orden.

20.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo II a la presente Orden en los siguientes apartados:

Apartado A.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Apartado B.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Apartado C.- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

39.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 8 de abril de 1994, según anexo III a la presente Orden.

49.- Nombrar con carácter provisional, funcionarios en prácticas de los citados Cuerpos a los aspirantes que figuran en el Anexo II.

59.- Anular las actuaciones relacionadas con quienes, dentro del plazo fijado en el apartado 11.2 de la Orden de 8 de abril de 1994, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden para los que hayan superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, base 15 de la referida Orden para los aprobados por el turno de movilidad del grupo B al grupo A y base 16 para los que hayan adquirido nueva especialidad.

69.- Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 15.12 de la Orden de 8 de abril de 1994.

79.- Que los profesores incluidos en el Anexo II de la presente Orden, realicen la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

Aquellos o aquellas que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos.

89.- Que el profesorado relacionado en los Anexos I y II a esta Orden, queda obligado a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en los puntos 12.3 y 15.13 de la Orden de 8 de abril de 1994.